



## D E C R E T O

Por Decreto de esta Presidenta n.º 2019-3338, de 15 de julio de 2019, se delegó la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local “Red Tributaria Lanzarote” en la Consejera doña Isabel María Martín Tenorio, quien en ese momento era Consejera de Hacienda de esta Corporación.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que “Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas”.

Asimismo, el artículo 60 del Reglamento Orgánico de esta Corporación indica que la Presidencia, cuando lo estime conveniente, podrá delegar mediante Decreto las competencias delegables que legalmente tiene atribuidas, en el Consejo de Gobierno Insular, en sus miembros, en los demás Consejero/as y, en su caso, a favor de los Coordinadores/as Generales de Áreas, Directores/as Insulares u órganos similares, en los términos señalados en el Artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como, en su caso, en los Consejeros/as no electos que pueda designar. Los oportunos decretos sobre delegación de atribuciones, fijarán el alcance y los cometidos específicos de las mismas.

**Resultando:** Que, según lo previsto en el artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local de este Cabildo, aprobados el 25 de noviembre de 2016 y publicados en el Boletín Oficial de Canarias nº 22, de 1 de febrero de 2017, la Presidencia de este Órgano le corresponde a la Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote o al Consejero/a Insular en quien ésta delegue.

**Considerando:** Que, por Decreto de esta Presidencia n.º 2020-3760, de 10 de septiembre de 2020, se han configurado y delegado diversas Áreas de esta Institución entre las que se encuentra el Área de Hacienda, Contratación y Vivienda que ha sido atribuida a la Consejera doña Rosa Mary Callero Cañada.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote;



**RESUELVO:**

**Primero.- DELEGAR LA PRESIDENCIA del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local “RED TRIBUTARIA LANZAROTE”** en la Consejera **DOÑA ROSA MARY CALLERO CAÑADA**, tal como establece sus Estatutos.

**Segundo.-** Con el presente queda sin efecto el Decreto de esta Presidencia n.º 2019-3338, de 15 de julio de 2019.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto al Consejo Rector de este Organismo Autónomo y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

**Cuarto.-** Asimismo, el presente Decreto deberá insertarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y exponerse en el Tablón de Edictos de la Corporación Insular, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fé de su autenticidad, del Secretario General Accidental del Pleno, actuando en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

**- Documento firmado electrónicamente en la fecha inserta -**

